ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre de 2017, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en la sala de reuniones del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, sito en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 12 de fecha 21 de febrero de 2017, conformado por los señores: María Morel de Cantero, Directora Administrativa, Noemí Ferreira Ruiz Díaz, Abogada Dictaminante, Osval David Cano, Director de Gabinete y Mabel Cañete, Jefa de Planificación, a los efectos de evaluar la oferta técnica del llamado a CONTRATACIÓN Directa (CD)- N° 18/17 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP – ID N° 334.511".

Se procede a la revisión y análisis de las documentaciones y propuestas de trabajo presentadas por los oferentes: CP. Miguela Mareco Leguizamón, Patricia Pucheta Consultoría y BDO Auditores Consultores; se concluye con las siguientes observaciones:

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	CP. Miguela Mareco Leguizamón	- No presenta documentaciones que evidencie la experiencia y capacitación solicitada en los términos de referencia. - No presenta propuesta de trabajo conforme a los términos de referencia.
2	Patricia Pucheta Consultoría	- Presenta documentos donde se evidencia la experiencia en trabajos de asesoramiento y trabajos realizados en instituciones para la implementación del MECIP, pero en algunos contratos no se evidencia la vigencia de la misma.
3	BDO Auditores Consultores	- Presenta documentos donde se evidencia la experiencia en trabajos de asesoramiento y trabajos realizados en instituciones para la implementación del MECIP, pero en algunos contratos no se evidencia la vigencia de la misma.

Seguidamente se realiza la evaluación de la Propuesta Técnica conforme a los térmicos de referencia, que se presenta en el siguiente cuadro:

COMPONENTES	Puntos	CP. Miguela Mareco Leguizamón	Patricia Pucheta Consultoría	BDO Auditores Consultores
Formación académica	15	10	13	10
Eventos de capacitación	5	0	2	5
Experiencia laboral	25	0	15	20
Plan de trabajo	20	0	10	20
TOTAL	**65**	**10**	**40**	**55**
%	**100%**	**15**	**62**	**85**

Considerando que la Propuesta Técnica, conforme a los términos de referencia, tendrá una ponderación de 70% de la evaluación final, se llega a la conclusión que el Oferente **BDO Auditores Consultores** con una ponderación de 85, es la propuesta que cumple con el porcentaje mínimo establecido y pasa a la siguiente etapa del proceso.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del comité de evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Mabel Cañete
Departamento de Planificación

Lic. María Morel
Dirección Administrativa

Ing. Osval Cano
Dirección de Gabinete

Abog. Noemí Ferreira
Abogada Dictaminante

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 18/2017

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP - ID Nº 334.511

INFORME DE EVALUACION – SOBRE Nº 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Lic. Mabel Cañete**, Jefa del Departamento de Planificación – Unidad MECIP, el **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos los integrantes son funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 18/2017 – "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"** – individualizado con el **ID Nº 334.511**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 727/17, del 17 de julio de 2017, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el Servicios de Consultoría para la Implementación del MECIP, se previó un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **260 "SERVICIOS Y TECNICOS Y PROFESIONALES"**, con **fuente de financiamiento 10**, por un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) previsto para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10	1	99	30.000.000.-

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **CP Miguela Mareco Leguizamón, Patricia Pucheta Consultora** y **BDO Auditores Consultores**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	CP Miguela Mareco Leguizamón	Patricia Pucheta Consultora	BDO Auditores Consultores
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE * [El formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo Indicado]	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **CP Miguela Mareco Leguizamón**, **Patricia Pucheta Consultora** y **BDO Auditores Consultores**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	CP Miguela Mareco Leguizamón	Patricia Pucheta Consultora	BDO Auditores Consultores
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:			
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumple	Cumple	No Aplica
Pro forma del Curriculum Vitae del Consultor.-	Cumple	Cumple	No Aplica

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Farina
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	CP Miguela Mareco Leguizamón	Patricia Pucheta Consultora	BDO Auditores Consultores
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	No Aplica	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	No Aplica	No Aplica	Cumple
Pro forma del Curriculum Vitae del Consultor.-	No Aplica	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No Aplica	No Aplica	Cumple
Otros documentos.-			
El oferente deberá presentar copias de contratos o facturaciones, la experiencia puede ser con Sector Público o Privado, comprendidos entre los años 2014 a 2016.-	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 21, del anexo B.-	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE Nº 1:

a) **Informe de Evaluación Técnica:** En el informe de evaluación técnica realizado en fecha siete de setiembre de 2017, se recomendó la apertura de sobre económico del oferente **BDO Auditores Consultores**, en vista a su cumplimiento con el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación, conforme al puntaje final alcanzado, el cual se detalla a continuación.

Oferente	Puntaje Total Evaluación Técnica
BDO AUDITORES CONSULTORES	85

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICO:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el trece de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta de la propuesta económica del oferente observándose una cotización total de, según el siguiente detalle:

				BDO AUDITORES CONSULTORES	
Nº	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP.-	Unidad	1	30.000.000	30.000.000

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de coto más baja, y puntajes inversamente proporcional a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100

El Oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES cotizo un total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, como es la única oferta se le asigna los 100 puntos.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.
Puntaje Total= 0,70 * (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 * (Puntaje Propuesta Económica)

Seguidamente se realiza la siguiente operación para obtener el puntaje total, conforme lo establece la Carta de Invitación del llamado de referencia:

- **BDO AUDITORES CONSULTORES**
  Puntaje Total= 0,70 * (85) + 0,30 * (100) = 89,5 puntos.-

Puntaje Total Obtenido	**BDO AUDITORES CONSULTORES**
	89,5 Puntos

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		BDO AUDITORES CONSULTORES		Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción de Servicio**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
1	Servicio de Consultoría para la Implementación del MECIP.-	1	30.000,000	30,000,000	30.000.000	30.000.000	36.000.000	21.000.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Ateniendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de ofertas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al Decreto Nº 21909/03, sugiere: adjudicar a la empresa **BDO Auditores Consultores** con **RUC Nº 80015115-1**, por un **Monto Total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.00)**, por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Lic. Mabel Cañete
Jefa del Departamento de Planificación – Unidad MECIP

Ing. Osval David Cano
Director de la Dirección de Gabinete

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py